Bogotá, D.C., 4 de junio de 2026 **CENV-K-010-2026**

Señores:
IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
Ciudad

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 503 – 2024 CONS (121627)

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N.º 63 – 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 06 DEL CONTRATO 503-2024.

Respetados Señores:

Yo, **ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS** identificado con **C.C. 79.685.969** Representante Legal de **KRIBA INGENIEROS LTDA** con **NIT No. 830.514.979 – 2** y Director de Consultoría del Contrato de la referencia, me permito solicitar suspensión No. 06 del Contrato de Consultoría 503-2024 así:

1. **INFORMACION BASICA CONTRATO DE CONSULTORIA**

Nombre del Contratante:	ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Nombre del Contratista:	**KRIBA INGENIEROS LTDA**
NIT.	830.514.979 -2
Representante Legal	ALEXANDER VALLEJO BURGOS
Número del Contrato:	503 – 2024 CONS (121627)
Objeto:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N.º 63 – 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS".**

2. CONSIDERACIONES

2.1. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	**SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 06 DEL CONTRATO 503-2024**

2.2. JUSTIFICACIÓN

KRIBA INGENIEROS LTDA, en calidad de contratista del Contrato No. 503-2024, suscrito con la Alcaldía Local de Barrios Unidos, cuyo objeto es la "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N.º 63 – 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS., se permite presentar ante la Interventoría del contrato, la solicitud formal de Suspensión No. 06 en el plazo de 30 días calendario, del 10 de junio al 9 de Julio de 2026, fundamentado en:

Teniendo en cuenta las circunstancias externas que actualmente inciden en la continuidad del proceso y que no dependen de la gestión de esta Consultoría, es importante manifestar que la Consultoría ha realizado oportunamente todas las actuaciones y trámites correspondientes ante la Curaduría, dando cumplimiento al cien por ciento (100%) de las obligaciones contractuales adquiridas. De igual manera, fueron atendidos y resueltos los aspectos técnicos consignados en el Acta de Observaciones emitida dentro del proceso.

A la fecha, persisten actividades y trámites indispensables para la continuidad y ejecución del proyecto, los cuales son ajenos al alcance y control de la Consultoría. Actualmente, el estado de los trámites es el siguiente:

1. El día 4 de junio de 2026 se obtuvo la correspondiente Escritura Pública, documento que posteriormente fue radicado ante la Curaduría para continuar con el trámite de licenciamiento.
2. La gestión relacionada con el cargo variable se encuentra en trámite. A la fecha, está pendiente la definición y formalización del componente correspondiente al costo total de las expensas necesarias para la ejecución del proceso, por parte de aprobación de la Curaduría.
3. Se encuentran pendientes los trámites administrativos necesarios para la expedición de la Resolución de Licencia de Construcción por parte de la Curaduría Urbana No. 5. De acuerdo con la información suministrada por dicha entidad, este proceso podría requerir un plazo aproximado de tres (3) a cuatro (4) semanas.
4. Una vez expedida la Resolución, deberá surtirse el respectivo proceso de notificación por parte de la Curaduría Urbana No. 5, requisito indispensable para la continuidad del trámite.
5. Posteriormente, deberán adelantarse los trámites de pago correspondientes para la adjudicación y expedición definitiva de la Licencia de Construcción por parte de la Curaduría Urbana No. 5.
6. Los trámites administrativos relacionados con la aprobación de la Licencia de Construcción deberán ser sometidos a revisión por parte de la Contraloría, de conformidad con lo indicado por la Curaduría.

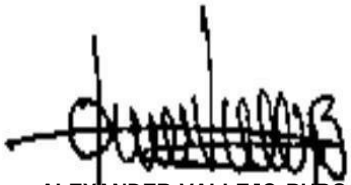
Teniendo en cuenta que las actividades anteriormente descritas constituyen requisitos previos e indispensables para la continuidad en la ejecución del proyecto y que su culminación depende exclusivamente de actuaciones de terceros y de autoridades competentes, circunstancias que escapan al control y responsabilidad de la Consultoría, se considera procedente la Suspensión temporal del contrato hasta tanto se obtenga la Licencia de Construcción debidamente ejecutoriada y se cuente con las condiciones administrativas necesarias para reanudar el desarrollo normal de las actividades contratadas.

KRIBA INGENIEROS
Ingeniería Estructural Responsable

La presente solicitud tiene como finalidad evitar la afectación de los plazos contractuales, la generación de tiempos improductivos y posibles incumplimientos derivados de circunstancias no imputables al Contratista.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud. Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideren necesaria para la aprobación de esta suspensión.

Atentamente,



ALEXANDER VALLEJO BURGOS
C.C. 79.685.969 DE BOGOTA
KRIBA INGENIEROS LTDA
DIRECTOR DE CONSULTORIA